

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

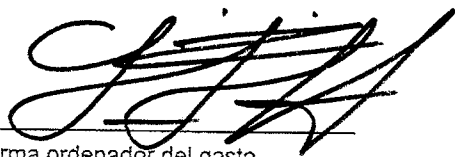
Id Solicitud:	481257
Número de orden de compra a modificar:	156505
Total de la Orden de Compra:	1,931,236.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Marlon Andres Rojas Beltran
Proveedor:	SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-26 10:20:44

Detalle o justificación

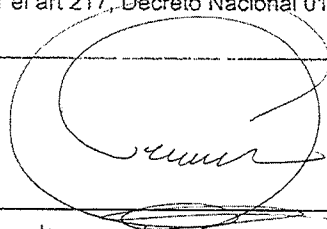
Liquidar la orden de compra No. 156505 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA EN GRANDES SUPERFICIES A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" por valor de \$1.931.236,00. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

Documento: C.C. 74.183.178 de Sogamoso



Firma de proveedor

Nombre: ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ

Documento: C.C. 7.308.655 de Chiquiquira



ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Acta de liquidación bilateral de la orden de compra No. 156505 de 2025

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 06 MAR 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso (Boyacá)

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 2806 del 06 de junio del 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Mediante Resolución de Delegación Número 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por Resolución Número 00364 del 12 de febrero del 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: SHALOM GES S.A.S

NIT: 900664206-4

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.308.655 de Chiquinquirá (Boyacá)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE ODEN DE COMPRA: COMPRAVENTA.

OBJETO: ADQUISICION PRODUCTOS DE CAFETERIA EN GRANDES SUPERFICIES A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO

FECHA DE EMISIÓN: 28/11/2025.

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/12/2025.

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: Un Millón novecientos treinta y un mil doscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$1.931.236,00) IVA incluido.

Abud

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.

Se realiza un solo pago en moneda legal colombiana contra entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es diez (10) días hábiles después de la presentación de la misma, a la que se debe adjuntar el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la orden de compra la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El supervisor de la orden de compra será el auxiliar del almacén de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049

de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

No aplica.

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA:

Un Millón novecientos treinta un mil doscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$1.931.236,00) IVA incluido.

FECHA DE TERMINACIÓN:

18/12/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10325 del 05/11/2025	\$1.931.236,00	72225 del 28/11/2025	\$1.931.236,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

** Registro Presupuestal del Compromiso.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN				FACTURA	
ENTRADA DE BIENES		NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
		1 del 18/12/2025	\$1.931.236,00	FVSH2878 del 18/12/2025	\$1.931.236,00
026	18/12/2025	VALOR TOTAL	\$1.931.236,00	VALOR TOTAL	\$1.931.236,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Deducciones	Valor total pagado
\$1.931.236,00	\$1.931.236,00	\$0,00	\$1.931.236,00	\$0,00	\$1.931.236,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
Registro de la Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
253225	543493025	26/12/2025	\$1.931.236,00	\$85,347	\$1.845.889,00
TOTALES			\$1.931.236,00	\$85,347	\$1.845.889,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-001384-ESPOL	12 de febrero del 2026	Desde el 28/11/2025 hasta el 18/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10/12/2025 y planilla de liquidación de aportes del mes de julio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. No. GS-2025-010695-ESPOL del 03/12/2025, el señor coronel Germán Rafael Sierra Chaparro, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de la orden de compra, al señor patrullero Jhoan Sebastián Méndez Vergel, Auxiliar de Almacén de Intendencia.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero JHOAN SEBASTIÁN MÉNDEZ VERGEL

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ
7.308.655 de Chiquinquirá (Boyacá)

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 156505 del 2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

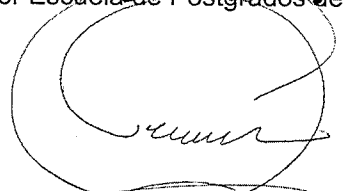
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 06 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **GERMAIN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ
7.308.655 de Chiquinquirá (Boyacá)

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,


Patrullero **JHOAN SEBASTIÁN MÉNDEZ VERGEL**
Auxiliar de Almacén Intendencia

Elaborado por: PT. Jhoan Sebastián Méndez Vergel
Supervisor Orden de Compra
Revisado por: ORD12 Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL
Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Jefe Grupo de Contratos ESPOL (E)
Revisado por: TE. Lidueña González Enrique Mario
Jefe Administrativa ESPOL (E)
Revisado por CPS. Katterin Yohana Vargas García
Contrato prestación de servicios ESPOL ASJUR
Revisado por: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

